



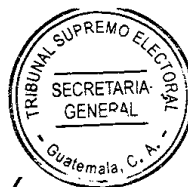
227

## *Tribunal Supremo Electoral*

### **ACTA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL QUINCE (94-2015).**

En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de septiembre, del año dos mil quince, siendo las diez horas con quince minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente:

**PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda del día de hoy. **SEGUNDO:** El despacho de Secretaría General se tramita de la siguiente manera: 1.-) Secretario General del partido político Libertad Democrática Renovada - LIDER-, solicita el recuento y cotejo de la totalidad de las actas que el Tribunal tiene en imágenes, con las actas físicas de la totalidad de votos recibidos por las Juntas Receptoras de Votos de toda la república de la elección de presidente y vicepresidente. El Pleno resuelve que se esté conforme a las audiencias de revisión de las Juntas Electorales Departamentales y en el Acuerdo número trescientos sesenta y tres guión dos mil quince (363-2015). 2.-) Juntas Electorales Departamental de Guatemala y del Distrito Central, solicitan se emitan los comunicados, en forma oficial, que puedan aclarar cualquier duda que tenga la población, respeto a la cancelación de la inscripción del señor Mynor Morales y otros integrantes de a planilla del Partido Patriota para integrar la Corporación Municipal de San Miguel Petapa. El Pleno resuelve que el Director del Registro de Ciudadanos, informe cuales fueron las circunstancias que dieron motivos para que no se inscribiera al señor Mynor Morales. 3.-) Directora Electoral, solicita que se rente una bodega, para resguardar el mobiliario y cajas electorales del actual proceso electoral, debido a que las bodegas del Naranjo son insuficientes. El Pleno resuelve que el Jefe del Departamento Administrativo inicie los trámites de búsqueda de un local que reúna las condiciones de bodega y al tener la información la eleve al pleno para considerar el arrendamiento solicitado. 4.-) Directora Electoral: a) Manifiesta que el personal no vidente contratado para la escritura de las papeletas utilizadas el seis de septiembre en curso, fue insuficiente; b) Se vio en la necesidad de solicitar apoyo al comité de Ciegos y Sordos, para que refiriera nueve personas más con capacidad de escribir en braille, así como el préstamo de diez máquinas Perkins adicionales; c) Solicita se autorice la contratación de nueve personas no videntes, del uno de septiembre al quince de noviembre del año en curso. El Pleno resuelve que la Directora Electoral remita a la Dirección de Recursos Humanos, la solicitud pertinente, a efecto de que sean nombradas las personas que solicita. 5.-) Señor Manuel de Jesús Morales Lanuza, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en Morazán El Progreso, solicita su traslado a la Subdelegación de Sanarate, en vista que la titular presentó su renuncia a partir del de octubre. El Pleno aprueba dejar en análisis dicha solicitud y recomendando que el Magistrado Vocal II Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, adopte la decisión que considere pertinente. 6.-) Directora de Recursos Humanos, somete a consideración: a) Que el Pleno de Magistrados autorizó el traslado a solicitud de la señora Jacqueline Xiomara Salguero González, Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en Comapa, Jutiapa, por amenazas de muerte; b) EL Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos, recomendó que se deje sin efecto ese traslado, debido a que se coordinó con las autoridades respectivas y la interesada solicitó que se deje sin efecto su petición. El Pleno resuelve que por la naturaleza del asunto se deje sin



228

## *Tribunal Supremo Electoral*

efecto dicho traslado. 7.-) Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-, justifica su petición de autorización para laborar en jornada extraordinaria, hasta el quince de noviembre, cuatro horas de lunes a viernes y once sábados y domingos, indicando entre otras actividades: **a)** recepción de los padrones utilizados el seis de septiembre; **b)** Preparación de los padrones de la segunda elección presidencias; **c)** Almacenamiento de equipo. El Pleno aprueba que no a lugar lo solicitado y recomienda que el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, realice el trabajo en la jornada laboral de siete a catorce horas. 8.-) Solicitudes para laborar en jornada extraordinaria: **a)** Jefa de la Sección de Compras, los días sábados hasta las dieciocho horas; **b)** Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas, hasta las dieciocho horas de lunes a viernes, hasta el treinta de noviembre, en actividades de archivo; **c)** Jefes de las dependencias de la Dirección de Comunicación y Protocolo, del dieciséis de septiembre al treinta y uno de octubre del año en curso. El Pleno acuerda autorizar el horario para laborar jornada extraordinaria únicamente los días sábados de siete a dieciocho horas a la Sección de Compras; Lo solicitado por el Departamento de Organizaciones Políticas, no se autoriza, debiendo en consecuencia, laborar de lunes a viernes de siete a catorce horas; Lo solicitado por la Dirección de Comunicación y Departamento de Protocolo, no ha lugar y en consecuencia debe continuar en su horario de siete a catorce horas.- Así mismo el Pleno aprueba que a partir de la presente fecha la Dirección del Registro de Ciudadanos, (Delegaciones y Subdelegaciones, Organizaciones Políticas) y Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-, deben continuar sus labores en jornada laboral comprendida de siete a catorce horas, así mismo el Instituto Electoral deberá continuar sus labores en jornada ordinaria de siete a catorce horas, y para ese efecto, debe de modificarse la resolución número ciento ochenta y dos guión dos mil quince (192-2015), emitida con fecha catorce de agosto del año en curso. 9.-) Señor Erick Nájera Cruz, Secretario General de Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores -SITTSE-, solicita: **a)** Que en el plazo de diez días, se determine, confiera o repase las atribuciones de los representantes del Tribunal, que integran la Junta Conciliatoria Mixta; **b)** Que en el mismo plazo, se ordene y/o emplace, para que se instale el arreglo directo; **c)** Se proceda a investigar los traslado de personal dispuestos en acuerdo número trescientos treinta y cuatro guión dos mil quince (334-2015); **d)** Se decreten medidas cautelares y de urgencia de suspensión de los traslados indicados. El Pleno, considera que los puntos se relacionan estrechamente, por lo tanto procede a unificarlos en un solo punto y aprueba que dichas solicitudes sean trasladadas a los representantes por parte de este Tribunal que integran la Junta Conciliatoria Mixta, para que la misma emita opinión al respecto. 10.-) Licenciado Rubén Antonio Arriola Ruiz, solicita copia del documento ocho correspondiente al municipio de San Juan Sacatepéquez. El Pleno considera que por la naturaleza del asunto que se solicita, corresponde a la Junta Electoral Departamental de Guatemala, el fiscal debe formular su solicitud ante dicha órgano electoral. **TERCERO FIRMA DE ACUERDO:** El Pleno procede a firmar el acuerdo número del 369-2015. **CUARTO ASUNTOS VARIOS:** **a) Solicitud de Permiso del Magistrado Vocal II, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz:** El señor Magistrado pone del conocimiento del honorable Pleno, que en la fecha comprendida del nueve al doce de noviembre por razones relacionadas con la Magistratura, se ausentará durante dicho periodo, y solicita se tome en consideración el permiso que corresponde. **b) Seminario propuesto por el Licenciado Máximo Zaldivar de IFES:** El señor Magistrado Vocal I, Licenciado



229

## *Tribunal Supremo Electoral*

Julio René Solórzano Barrios, a través del señor Máximo Zaldivar de IFES, propone la realización de un seminario para conocer el tema relacionado con las "Lecciones Aprendidas", que resultaron como consecuencia de la primera vuelta de las Elecciones Generales 2015, en el desarrollo de las audiencias de revisión y solicita que en forma conjunta con dicha institución, se programe el lugar y fecha para el desarrollo del evento. c) **Día de la Ciudadanía de las Mujeres:** La señora Magistrada Vocal III, Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, hace la ponencia a efecto de que con fecha veinticinco de septiembre del año en curso, en el horario comprendido de nueve a once horas con treinta minutos, se celebre el día de la Ciudadanía de las Mujeres.- El Pleno resuelve, que la Magistrada se encargue de realizar la organización de dicho evento y que informe al Pleno sobre la organización del mismo. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.